



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR



Salta, 17 OCT 2012

RES. DECECO Nº 885.12

Expte. Nº 6802/12

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Víctor Hugo LEFORT, docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad I", a partir del día 01 de Octubre de 2012 en razón de acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 504/12 se otorga al citado docente, licencia médica por largo tratamiento sin goce de haberes en el citado cargo, a partir del día 21 de Junio del año en curso y por el término de un (1) año o hasta que acceda al beneficio jubilatorio o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Lo establecido por la Resolución R Nº 671/05.

Que adjunto a la nota de referencia, presentada por el Cr. Lefort, obra copia de la Resolución emanada de la Unidad de Atención de Trámites de Alta Complejidad de la A.N.Se.S., la que textualmente expresa:

*"ARTÍCULO 1º.- Establecer el derecho a la prestación solicitada por Don LEFORT VICTOR HUGO de conformidad con los CONSIDERANDO que preceden.
ARTÍCULO 2º.- Supeditar el goce de la misma hasta la acreditación documentada del cese definitivo en las tareas otorgantes de la prestación.-"*

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
-a cargo del DECANATO-**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT, D.N.I. Nº 11.538.066, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de esta Facultad, **a partir del día 01 de Octubre de 2012.**

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT el valioso aporte realizado y el compromiso puesto de manifiesto a lo largo de todos sus años de docencia en esta alta casa de estudios.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO